

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 7.461/2012

De acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se emplaza a Telefonía Chitel, S.L. para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Oficina de Disciplina de Obras del Servicio de Inspección Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles,

contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime procedentes ante este Órgano Instructor del Procedimiento, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en relación con el expediente:

Expediente: N°138/08/2011/SP.

Hechos: Realizar obras consistentes en reforma total de local comercial y adaptación para venta de telefonía móvil, sin la preceptiva licencia municipal.

Localización: C/ Concepción, nº 10.

Actuación a notificar: Propuesta de Resolución.

Córdoba, 30 de octubre de 2012.- El Gerente, Fdo. Juan Luis Martínez Sánchez.